



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 017 2012 00662 00

Procede el despacho a liquidar las costas procesales:

PRIMERA INSTANCIA

A CARGO DE LA PARTE DEMANDANTE Y A FAVOR DE LA PARTE DEMANDADA

Agencias de derecho (fl. 238 C1)	\$5´697.933
TOTAL	\$5´697.933

SEGUNDA INSTANCIA

Agencias de derecho (fl. 53 C5)	\$1´130.000
TOTAL	\$1´130.000

PAOLA ANDREA MONCADA GLORIA
SECRETARIA



Rama Judicial
JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO
DE MEDELLÍN

Medellín, veintinueve de julio de dos mil veinte

Radicado: 05001 31 03 017 2012 00662 00

Cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Manizales Sala de Decisión Civil - Familia.

De otro lado, se le imparte aprobación a la liquidación de costas y agencias en derecho que antecede a esta actuación, de conformidad con el Artículo 366 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE



ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

5

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M. _____ SECRETARIA
